342

SIDENCIA DE LA REPUBLICA
artamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8066.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PUBLICA DE AUTOVEHICULOS Y MATERIALES EN DESUSO HECHA EN LA DIRECCION DEL SERVICIO TREN EN VIRTUD DE LA RES.Nº108 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y ADJUDICA LOS ELEMENTOS A VARIOS COMPRADORES.-

--

29
3095.-

S.2.Nº... Asunción, 19 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio Tren (Exp.M.D.N. Nº2925/51),con la que acompaña los antecedentes de la subasta pública de autovehículos y materiales en desuso,de propiedad de las FF.AA. de la Nación,realizada en la repartición por la Sociedad de Rematadores,en virtud del Decreto-Ley Nº11.805 y la Res.del Ministerio de Defensa Nacional Nº108 del 9-VI-51, y solicita la aprobación de la misma y la adjudicación de los elementos a varios compradores,conforme a la liquidación presentada por los Rematadores que intervinieron en el acto;el parecer favorable del Comando en Jefe,de las FF.AA. de la Nación;la nota de depósito del Banco del Paraguay por la suma de ₲.153.910.-,importe del producido de la subasta oblado por los compradores y depositado en la Cuenta Especial Nº1233 - Grupo "B" - Dto.Ley Nº11.805 - Dirección del Servicio Tren";los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda,y de conformidad con lo dispuesto en el art.238 - Cap.XIII-de la Ley de Org.Administrativa; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase el resultado de la subasta pública realizada en la Dirección del Servicio Tren en virtud de la Resolución Nº108,de fecha 9-VI-51,del Ministerio de Defensa Nacional,para la venta de autovehículos y materiales en desuso,de propiedad de las FF.AA. de la Nación,existentes en la repartición,al precio total de (₲.153.910.-)CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ GUARANIES,suma ya oblada por los compradores y depositada por los Miembros de la Sociedad de Rematadores que intervinieron en el acto,según nota de depósito del Banco del Paraguay,en la Cuenta Especial Nº1233 - Grupo "B" - Dto.Ley Nº 11.805 -Direc.del Servicio Tren",y adjudícase los elementos subastados a los siguientes compradores:

Señor Manuel Adolfo Ramírez Isla		
Un automóvil "Packard" Mod./41 -	Ficha 185	₲. 40.000.-
Señor José Martínez		
Un automóvil "Hudson" Mod./47 -	s/"	" 38.000.-
Señor Sebastián Fasano		
Un automóvil "Mercury" Mod./42-	Ficha 176	" 34.000.-

A la hoja Nº 2 .... ₲.112.000.

//. //.

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
partamento de Defensa Nacional

m. 29

.....

Decreto N. 8066.- Cont.

- 2 -

De la hoja Nº.....Ø. 112.000.-

Señor Juan Mameiro
Un automóvil "Chevrolet" Mod/37 Ficha 79 " 17.500.-
Señor Héctor Franco N.
Un automóvil "Ford" Mod/38 " 204 " 6.500.-
Señor Teodoro Remesch
Una camioneta "Erskine" Mod/27 "" 191 " 2.200.-
Señor Domingo Doria
Una carrocería "Chevrolet"Mod/30 " 23 y
Una media cabina "Internat."D-30 Ø. 110.-
Señor Alvino Arriola
Un chassis "Internat"D-30-con motor cabina-
tren trasero y delantero c/ficha 2334 " 7.600.-
Señor Jaime Peña
Un chasáis "Internat"D-30,con motor-cabina
tren trasero y delantero y un plan de carro-
cería de madera c/ficha 2332 ....." 8.000.-

Total .....Ø. 153.910

Art.2º.-La comisión de los rematadores,publicación de avisos y otros gastos de la subasta,que hubiere,son por cuenta de los compradores.-

Art.3º.-La Dirección del Servicio Tren entregará los autovehículos y materiales a los respectivos compradores con las formalidades de práctica e intervención de la Inspección de Hacienda,previa constancia de los pagos efectuados.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.